

POLÍTICA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Código	PRE-GEN-POL-01
Versión:	03
Fecha de la versión:	23- 05 -2023
Creado por:	Emilis Campo Ochoa – Oficial de Seguridad
Aprobado por:	Alfredo Barragán - Gerente General
Nivel de confidencialidad:	Uso interno

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación
06-03-2016	1	Oficial de seguridad	Creación de la política
02-04-2018	2	Oficial de seguridad	Ajuste y actualización de Política.
11-08-2020	2	Oficial de seguridad	Actualización anual.
23-05-2023	3	Oficial de seguridad	Modificación de formato y marca

Contenido

POLÍTICAS GENERALES	3
POLITICA APLICABLE A LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES VINCULANTES O NO PARA COLOMBIA	3
POLITICA EN RELACION A LA CAPACITACION	4
LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS DE INTERES	4
Análisis de operaciones inusuales.....	4
Estudio de operaciones sospechosas.....	4
Reportes	5
RESERVA DE LA INFORMACION REPORTADA	6
CONSECUENCIA QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS.....	6
PARAMETROS DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.....	6
CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.....	6
ETAPAS DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	7
Vinculación de Clientes	7

POLÍTICAS GENERALES

COLFIMAX FACTORING S.A., con el objeto de prevenir del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adopta las políticas que se establecen a continuación:

- ✓ Es obligación de las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., tener un comportamiento recto, ético y diligente en el cumplimiento de las normas sobre la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Es política de COLFIMAX FACTORING S.A., dar efectivo apoyo y colaboración a las autoridades a fin de proporcionarles la información que soliciten para el desarrollo de sus indagaciones, de acuerdo con lo exigido por la ley, la información que soliciten para el desarrollo de sus indagaciones.
- ✓ Todas las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., deben anteponer el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo al logro de las metas comerciales.
- ✓ La información suministrada por el cliente debe ser actualizada mínimo una vez al año, con el fin de conocer los cambios de manera clara y oportuna. Toda actualización de información debe reposar en la carpeta de cada cliente.
- ✓ Toda persona de COLFIMAX FACTORING S.A., que detecte y considere que una operación puede catalogarse Como inusual, debe informarlo de manera inmediata al Jefe inmediato.
- ✓ Todas las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., se obligan a seguir las políticas internas y adoptar Comportamientos que revelen el estricto cumplimiento de la ley y en especial, aquellas que hacen referencia al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

POLITICA APLICABLE A LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES VINCULANTES O NO PARA COLOMBIA

COLFIMAX FACTORING S.A., no iniciará ni mantendrá relaciones comerciales ni contractuales con personas o empresas incluidas en listas nacionales e internacionales con el fin de evitar que la Compañía se vea expuesta al riesgo legal, reputacional, operativo y de contagio.

Listas a verificar:

- ✓ OFAC (Office of Foreign Assets Control / Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de EEUU.
- ✓ Lista del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas, vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional transmitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Procuraduría General de la Nación

- ✓ Fiscalía General de la Nación

POLITICA EN RELACION A LA CAPACITACION

COLFIMAX FACTORING S.A., velará porque todas las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., tengan conocimiento y acceso permanente a estas políticas, mediante comunicación escrita y aceptada por cada persona, lo cual se anexará a su hoja de vida al momento de su vinculación.

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCION Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS DE INTERES

En términos generales, se entiende por conflicto de interés, toda situación en la que los motivos particulares de las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., son contrarios a los de la misma Compañía de forma tal que interfieren con sus deberes o lo llevan a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes a la justa y verdadera observancia de sus obligaciones y responsabilidades.

En COLFIMAX FACTORING S.A., se presentará conflicto de interés, cuando el Presidente, los miembros de la Alta Gerencia, las personas de COLFIMAX FACTORING S.A. y todas aquellas personas naturales o jurídicas vinculados por cualquier circunstancia, deban tomar una decisión o participar en ella, y puedan escoger entre el interés de la Compañía, relacionado con la situación presentada, y su interés propio o el de un tercero. Lo anterior de manera que, de optar por cualquiera de éstos dos últimos, obtendría o generaría para sí o para el tercero una ventaja o un beneficio indebido que de otra forma no se produciría.

Se consideran situaciones que dan lugar a conflictos de interés, entre otras, las siguientes:

Análisis de operaciones inusuales

Se entiende que hay conflicto de interés en el análisis de operaciones inusuales cuando las operaciones sujetas a análisis han sido realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona encargada de efectuar el análisis o cuando la persona encargada de realizar el análisis tenga algún interés personal en las operaciones o busque el favorecimiento de un tercero.

Estudio de operaciones sospechosas

Se entiende que hay conflicto de interés en la determinación de operaciones sospechosas, cuando las operaciones sujetas a estudio han sido realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, de la persona encargada del estudio y determinación de las operaciones o cuando la persona encargada de realizar el análisis tenga algún interés personal sobre las operaciones o busque el favorecimiento de un tercero.

Reportes

Se entiende que hay conflicto de interés, cuando en la toma de decisión de la realización del reporte se encuentran involucradas situaciones personales de quién realiza el reporte o se trata de operaciones realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que realiza el reporte. Se entiende que se presenta conflicto de interés cuando la información solicitada por alguna autoridad competente, involucra operaciones realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que debe remitir la información. La Junta Directiva, como máximo órgano de administración y dirección, debe determinar los mecanismos para el seguimiento de las reglas sobre conflictos de interés. En caso de que un miembro de la Junta Directiva esté implicado en un conflicto de interés, en la reunión de la misma, debe informar la respectiva inhabilidad y declararse impedido para votar.

Para evitar conflictos de interés, los directivos, personas de COLFIMAX FACTORING S.A., y proveedores de COLFIMAX FACTORING S.A., deben abstenerse de:

- ✓ Participar en actividades, negocios u operaciones contrarias a la ley, y/o a los intereses de COLFIMAX FACTORING S.A., que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Compañía.
- ✓ Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad, enemistad o relaciones familiares.
- ✓ Participar en el análisis e investigación de operaciones inusuales siempre que se encuentre algún amigo o familiar relacionado en la operación.
- ✓ Otorgar a los clientes cualquier tipo de preferencia económica que esté por fuera de los parámetros y políticas establecidas.
- ✓ Toda persona de COLFIMAX FACTORING S.A., con acceso a información confidencial tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de interés en razón de tal información.
- ✓ Los directivos de la Compañía y personas de COLFIMAX FACTORING S.A., no podrán recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o en especie por parte de cualquier persona natural o jurídica, diferente del personal de COLFIMAX FACTORING S.A., en razón del trabajo o servicio prestado.
- ✓ Las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., que se encuentren frente a un posible conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben proceder a dar información inmediata y oportuna al jefe inmediato por medio verbal y escrito.

- ✓ Ante cualquier situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., están obligadas a proceder como si éste existiera.
- ✓ Abstenerse de recibir atenciones, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o en especie que afecte las decisiones de las personas de COLFIMAX FACTORING S.A.
- ✓ Abstenerse de utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros.

RESERVA DE LA INFORMACION REPORTADA

Con el fin de preservar el deber de reserva, todas las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., que en ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas tengan conocimiento sobre reportes de operaciones sospechosas a las autoridades, deberán mantener la confidencialidad de dicha información.

CONSECUENCIA QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS

Las personas de COLFIMAX FACTORING S.A., que no acaten lo dispuesto en el presente documento, podrán ser sujetos de sanciones.

PARAMETROS DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

CONSIDERACIONES GENERALES

Los procesos de Conocimiento del Cliente, son considerados el pilar de las acciones emprendidas por la Compañía para prevenir y/o disuadir en forma efectiva cualquier intento de utilizar a COLFIMAX FACTORING S.A. como medio o fin de operaciones de LA/FT.

La presente sección define las acciones específicas del Conocimiento del Cliente, bajo los cuales se registrarán todas las personas que tengan relaciones contractuales y eventuales con COLFIMAX FACTORING S.A.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

La responsabilidad del Conocimiento del Cliente recae en la Gerencia, directores y asistentes del área Comercial quienes son los encargados de presentar y vincular los clientes a la Compañía, previo cumplimiento estricto de los requerimientos establecidos por Colfimax Factoring S.A. para la vinculación de los mismos.

El área Comercial o de negocios no podrá iniciar relaciones contractuales o legales con el cliente o deudor potencial mientras no se haya diligenciado en su integridad el "Formato de Vinculación del Proveedor", realizado la entrevista, adjuntado los soportes exigidos y se haya aprobado la vinculación del mismo, como mínimo.

ETAPAS DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

COLFIMAX FACTORING S.A. acoge los requisitos establecidos por las normas vigentes y otros elementos adicionales que se consideran importantes de conocer y evaluar durante el proceso de vinculación de nuevos clientes a través de los Formatos de Vinculación diseñado por la Compañía.

Tratándose de la vinculación de personas jurídicas, el conocimiento del cliente supone, además de lo dispuesto en el formulario, conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación en la entidad.

La anterior información debe ser verificada utilizando en todo caso documentos, datos e información de una fuente independiente y confiable. En este sentido, la Compañía podrá recurrir a consultar cualquier lista, documento o publicación, emitidos por entidades tanto oficiales como privadas, en el que informen sobre la vinculación de personas con actividades delictivas de toda índole.

El Conocimiento del Cliente no es simplemente una obligación puntual que se cumple con el diligenciamiento de los Formatos de Vinculación. Es un proceso que se ejecuta en las siguientes etapas, a saber:

Vinculación de Clientes

Para la vinculación de clientes, los empleados del área Comercial son responsables de adelantar como mínimo, las siguientes actividades:

- ✓ Diligenciamiento Formato de Vinculación
- ✓ Documentación soporte
- ✓ Verificación de la información (Consulta en bases de datos y confirmación telefónica).
- ✓ Verificación de listas restrictivas
- ✓ Autorización y/o Rechazo de la Vinculación.

Fin del documento